Asunción, 31 de julio de 2023

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LLAMADO LPN N° 95/2022 PARA LOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS" ID N° 419920

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las copias de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha de 11 de mayo de 2023, en el salón de actos, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi, se da inicio al Acto de apertura de la oferta presentada por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

LOTE N°	GILCOPAR S.R.L	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CONSORCIO SERMEC	RIEDER Y CIA SACI
1	Gs. 200.000.000	Gs.199.500.000	Gs.228.497.986	NO COTIZA
2	Gs. 30.000.000	Gs.31.900.000	Gs. 126.452.047	NO COTIZA
3	Gs.65.000.000	Gs.65.410.772	Gs.64.900.000	NO COTIZA
4	Gs. 73.000.000	Gs.75.900.000	Gs.138.598.704	NO COTIZA
5	Gs. 77.000.000	Gs.77.800.000	Gs.77.900.000	NO COTIZA
6	Gs. 87.000.000	Gs.90.000.000	Gs. 111.900.000	NO COTIZA
7	Gs.109.000.000	Gs.109.800.000	Gs. 110.900.000	NO COTIZA
8	Gs.160.000.000	Gs.158.000.000	Gs. 161.900.000	NO COTIZA
9	Gs.50.000.000	Gs.51.900.000	Gs. 89.900.000	Gs. 104.557.518
10	Gs. 136.000.000	Gs.137.900.000	Gs. 141.900.000	NO COTIZA
11	Gs.187.000.000	Gs.190.000.000	Gs. 242.900.000	NO COTIZA
12	Gs.119.000.000	Gs.130.800.000	Gs.118.900.000	NO COTIZA
13	Gs.123.000.000	Gs.120.000.000	Gs. 119.900.000	NO COTIZA
14	Gs.110.000.000	Gs.111.800.000	Gs.140.900.000	NO COTIZA
TOTAL	**Gs. 1.526.000.000**	**Gs.1.550.710.772**	**Gs.1.875.448.737**	**Gs.104.557.518**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Observaciones realizadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

- La representante de GILCOPAR SRL solicita verifique en la oferta de AUTOMOTIVE S.A.I.E. la cantidad de personal capacitado con su certificado profesional con antigüedad de 6 meses en IPS, teniendo en cuenta que los documentos deben de tener fecha de inicio de la etapa competitiva. Respecto a la oferta presentada por CONSORCIO SERMEC solicita verificar que las dimensiones cumplan con los requerimientos solicitados en el PBC en relación del 70% que debe cumplir la empresa líder.

  Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa GILCOPAR SRL, a la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. y Consorcio SERMEC, se informa que se procederá a la verificación de los mismos en el apartado de Capacidad técnica.

- La representante de AUTOMOTIVE S.A.I.E. en relación a la oferta del Consorcio SERMEC solicita favor corroborar si el mismo cumple con las formalidades legales establecidas en el PBC para Consorcios, en cuanto a la capacidad legal financiera, técnica y experiencia, ya que según Acta de sesión pública virtual de la subasta uno de los miembros del Consorcio es justamente el Consorcio SERMEC que cuenta con personería jurídica según RUC 80108205-6 y fue constituido legalmente entre las empresas Taller Integral SA y Rio de la Plata SA. Estas mismas dos empresas hoy oferentes en el presente llamado. Todo lo manifiesto se basa únicamente en el contenido de Acta de Sesión Publica Virtual por lo que solicitamos al Comité de Evaluación que realice una revisión exhaustiva de sus documentos legales de constitución, poderes, balances, entre otros documentos legales de constitución, poderes, balances, entre otros documentos requeridos en el PBC, favor tener en cuenta que el PBC establece que cada miembro del Consorcio deberá cumplir el 100%

  Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., se informa que se procede conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

3) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

4) EXPERIENCIA

FACTORES	GILCOPAR S.R.L	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CONSORCIO SERMEC	RIEDER Y CIA SACI
1.-Copia de la constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-Copia del Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-Copia de contratos y/o facturaciones y 5 certificados de buen cumplimiento de contrato como mínimo y/o recepciones finales, a los años 2019, 2020, 2021, donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos, expedidos por Empresas públicas y/o privadas (mismas documentaciones para oferentes, individuales y de consorcios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) /y o SEAM para operar como Taller Mecánico vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GILCO PAR S.R.L

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 287/2023, La Empresa Gilcopar SRL** cumple en remitir las documentaciones solicitadas **mediante MEU N° 27584/2023,** que se detallan a continuación:

ITEM N° 1 Cumple- Copia de Constancia de RUC, según folios 2 al 4 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2 Cumple- Copia de patente comercial vigente, según folio 5 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3 Cumple- Copia de Contratos y/o facturaciones con sus certificados de buen cumplimiento según folio 06 al 43 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4 Cumple- Licencia Ambiental emitida por el MADES, según folio 94 al 95 de la nota de respuesta

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBy S - MOPC

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 289 / 2023, La Empresa Automotive S.A.I.E.** cumple en remitir las documentaciones solicitadas **mediante MEU N° 27598 / 2023,** que se detallan a continuación:

ITEM N° 1 Cumple- Copia de Constancia de RUC, según folios 2 y 3 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2 Cumple- Copia de patente comercial vigente, según folio 4 y 5 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3 Cumple- Copia de Contratos y/o facturaciones con sus certificados de buen cumplimiento según folio 06 al 189 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4 Cumple- Licencia Ambiental emitida por el MADES, según folio 190 al 192 de la nota de respuesta.

CONSORCIO SERMEC

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 290 / 2023, el CONSORCIO SERMEC** cumple en remitir las documentaciones solicitadas **mediante MEU N° 27634 / 2023,** que se detallan a continuación:

ITEM N° 1 Cumple- Copia de Constancia de RUC, según folios 03 y 04 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2 Cumple- Copia de patente comercial vigente, según folio 05 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3 Cumple- Copia de Contratos y/o facturaciones con sus certificados de buen cumplimiento según folio 06 al 51 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4 Cumple- Licencia Ambiental emitida por el MADES, el Consorcio SERMEC remite la licencia ambiental otorgada a la **firma Taller Integral** integrante del consorcio según folio 52 al 54 de la nota de respuesta.

Ésta Convocante procede a solicitar nuevamente al consorcio SERMEC la licencia ambiental para la firma Taller Río de la Plata según Nota CEO N° 297/2023, la misma ha dado cumplimiento a la solicitud realizada mediante MEU N° 28689 / 2023 folios 2 al 4 de nota de respuesta.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyCP Jorge M. Caballo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

RIEDER Y CIA S.A.C.I.

ITEM N° 1 Cumple- Copia de Constancia de RUC, según folio 11 de la oferta presentada.

ITEM N° 2 Cumple- Copia de patente comercial vigente, según folio 12 de la oferta presentada.

ITEM N° 3 Cumple- Copia de Contratos y/o facturaciones con sus certificados de buen cumplimiento según folio 86 al 156 de la oferta presentada.

Para el Item 4 se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 288 / 2023, la firma Rieder y CIA S.A.C.I.** cumple en remitir la documentació solicitada **mediante MEU N° 27575 / 2023,** que se detalla a continuación:

ITEM N° 4 Cumple- Licencia Ambiental emitida por el MADES, según folio 02 al 07 de la nota de respuesta

5.) CAPACIDAD TÉCNICA:

FACTORES	GILCOPAR S.R.L	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CONSORCIO SERMEC	RIEDER Y CIA SACI
1. Dotación de Recursos Humanos: Copias de Certificados y/o diplomas del personal solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentre asentado el taller. Copia simple de título de propiedad en caso de ser propio, o copia de contrato en caso de ser tercerizado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente deberá de presentar copia autenticada de planos sistema de prevención contra incendios, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con los equipamientos y herramientas solicitadas. Para los equipos especializados (Tornos, bancos y probador de picos inyectores) en caso de ser tercerizado, deberá presentar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

contrato de tercerización y documentos que lo habilitan, patente al día, licencia comercial, certificado de cumplimiento con el seguro social IPS del personal tercerizado				
5. Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente y Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Presentar copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Copia de Planilla de pagos al IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GILCOPAR S.R.L

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 287/2023**, **La Empresa Gilcopar SRL** cumple en remitir las documentaciones solicitadas **mediante MEU N° 27584/2023,** que se detallan a continuación:

ITEM N° 1 Cumple- Dotación de Recursos Humanos: Copias de Certificados y/o diplomas del personal solicitado, según folio 96 al 112 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2 Cumple- Plano aprobado por la Municipalidad, según folio 113 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3 Cumple- Copia autenticada de planos de sistema de prevención de incendios, debidamente homologados, según folio 114 al 115 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4 Cumple-Declaración Jurada de contar con equipamientos y herramientas solicitadas, según folio 118 al 119 de la nota de respuesta.

ITEM N° 5 Cumple- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido, según folio 120 al 139 de la nota de respuesta.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

ITEM N° 6 Cumple-, Servicio de Guardia, sistema de seguridad y sistema contra incendios, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato en caso de ser tercerizado, según folio 140 al 148 de la nota de respuesta.

ITEM N° 7 Cumple- Servicio de Grúa, según folio 149 al 150 de la nota de respuesta.

ITEM N° 8 Cumple-, Copia de Planilla de pagos al IPS, según folios 158 al 196 de la nota de respuesta.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 289 / 2023, La Empresa Automotive S.A.I.E.** cumple en remitir las documentaciones solicitadas **mediante MEU N° 27598 / 2023,** que se detallan a continuación:

ITEM N° 1 NO CUMPLE- Dotación de Recursos Humanos: Copias de Certificados y/o diplomas del personal solicitado, según folios 193 al 209 de la nota de respuesta.

A continuación, se expone el requisito solicitado conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

DOTACION DE RECURSOS HUMANOS:

El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 20 (veinte) personas, las cuales deberán estar inscriptas en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses.

De las 20 solicitadas en el párrafo anterior, 14 personas deberán ser técnicos. Debido al tamaño de la necesidad requerida por esta convocante, no se considerará a una persona técnica en más de una especialidad. Se requiere presentar certificados y títulos certificados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional).

Las especializaciones requeridas son las siguientes:

14 PERSONALES TECNICOS:

1 técnico en inyección electrónica naftera;
2 técnico en inyección electrónica Diesel;
2 técnico en Electricidad del automóvil;
1 técnico en refrigeración del automóvil;
4 especialistas en mecánica automotriz general;
2 mecánicos exclusivos de motores diésel;
1 mecánico especializado en motores nafteros;
1 especialista en autotrónica;

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Jorge M. Caballero
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

PARA EL RESTO DE LOS PERSONALES:

4 auxiliares mecánicos*
2 funcionarios administrativos como mínimo para gestión documental.

*No aplica el Certificado o Constancia de Estudios para los auxiliares de mecánica.

El pliego de bases y condiciones en el apartado de capacidad técnica solicita que el Oferente proporcione evidencia documentada que demuestre que los personales propuestos tengan una antigüedad mínima de 6 meses inscriptas en el eguro Social de la empresa; el documento establecido para demostrar el cumplimiento del requisito ha sido el listado de personales asegurados al IPS correspondiente a la presentación de los últimos 6 meses.

La firma Automotive presenta a foja 193 una declaración jurada de personal técnico en cuyo cuadro de la nòmina en el orden 12 figura el Sr. Eri Manuel Ledesma con CI Nº 852.456 como mecánico de motores diesel, se procedió a verificar la planilla expedida por el Instituto de Previsión Social presentada por la citada firma, específicamente en cuanto al personal Eri Ledesma, se observa que el mismo solo aparece en las liquidaciones de noviembre y diciembre del 2022, así como la de enero y febrero del 2023, en esta última en carácter de "salida" y ya no aparece ni en la planilla de marzo y tampoco en la de abril, con lo cual contando inclusive el mes de su salida (febrero) que se puede visualizar a foja 204 de su nota de respuesta, solo alcanza cuatro de los seis meses de antigüedad requerido por el pliego de bases y condiciones para avalar el cumplimiento de la capacidad técnica requerida.

Así las cosas, Automotive S.A.I.E. no cumple con la cantidad de personal solicitado que reúna las condiciones de antigüedad indicada, pues conforme a las documentaciones agregadas por el oferente, su empleado Eri Ledesma no se ajusta a las exigencias técnicas de las bases concursales al no reunir la antigüedad mínima de 6 meses de inscripción en el Seguro Social de Automotive S.A.I.E.

Nuevamente, en el apartado de capacidad técnica, el PBC requiere que los personales propuestos cuenten con certificaciones de capacitación emitidos por el Ministerio de Educación y Cultura, y/o Ministerio de Justicia y Trabajo y/o El Sistema Nacional de Promoción Profesional. Al respecto se observan dos títulos de dos técnicos que no reúnen las exigencias.

Específicamente el documento perteneciente a Edison Lezcano, (a foja 199 de su nota de respuesta) referente a una capacitación de refrigeración automotriz y batería, la misma fue emitida con certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), siendo que la mencionada institución no se encontraba prevista como emisor de las certificaciones individualizadas en el pliego de bases y condiciones.

En similar sentido, el certificado de motores diésel presentado por Eric Ledesma (a foja 205 de su nota respuesta) cuya antigüedad ya fue objeto de análisis, cuenta con sellos ilegibles y no puede verificarse que efectivamente la documentación provenga de una de las instituciones mencionadas como habilitadas para certificar la formación acorde a lo señalado en el pliego de bases y condiciones.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Más allá de la claridad de la redacción de la exigencia sobre la formación del personal técnico y la documentación habilitante, esto no fue objeto de consultas ni impugnaciones por lo que a tenor del formulario de oferta presentado por el oferente, el mismo declara conocer y estar de acuerdo con el contenido del pliego de bases y condiciones, por lo que mal podría a esta altura señalar o cuestionar las exigencias del PBC.

En tal sentido corresponde rechazar la oferta de Automotive S.A.I.E. por no contar con la cantidad de personal en las condiciones de antigüedad y formación requeridas por el pliego conforme fue explicado en los párrafos precedentes, pues se ha demostrado que su oferta NO CUMPLE con la capacidad técnica solicitada en las bases concursales, **por lo que se procede a desestimar la oferta presentada.**

ITEM N° 2 Cumple- Plano aprobado por la Municipalidad, según folio 213 al 216 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3 Cumple- Copia autenticada de planos de sistema de prevención de incendios, debidamente homologados, según folios 210 al 212 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4 Cumple-Declaración Jurada de contar con equipamientos y herramientas solicitadas, según folio 227 de la nota de respuesta.

ITEM N° 5 Cumple- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido, según folios 228 al 254 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6 Cumple-, Servicio de Guardia, sistema de seguridad y sistema contra incendios, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato en caso de ser tercerizado, según folio 255 de la nota de respuesta.

ITEM N° 7 Cumple- Servicio de Grúa, según folio 257 de la nota de respuesta.

ITEM N° 8 Cumple-, Copia de Planilla de pagos al IPS, según folios 270 al 303 de la nota de respuesta.

CONSORCIO SERMEC:

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 290 / 2023, el CONSORCIO SERMEC** cumple en remitir las documentaciones solicitadas **mediante MEU N° 27634 / 2023,** que se detallan a continuación:

ITEM N° 1 Cumple- Dotación de Recursos Humanos: Copias de Certificados y/o diplomas del personal solicitado, según folios 55 al 73 de la nota de respuesta.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Ésta Convocante procede a solicitar nuevamente al consorcio SERMEC según Nota CEO N° 297 /2023 copias de certificados y/o diplomas de los sgtes personales

- 2 (dos) Técnicos en inyección electrónica diésel, la misma ha dado cumplimiento a la solicitud realizada mediante MEU N° 28689 / 2023 folios 10 y 11 de nota de respuesta.

ITEM N° 2 No Cumple- Plano aprobado por la Municipalidad, Al respecto se informa que mediante Nota CEO N° 297/2023 se ha procedido a solicitar dicha documentación para una de las firmas constituidas (Taller Río de la Plata), EL Consorcio Sermec mediante Nota de contestación con MEU N° 28689 / 23 ha informado que en la oferta ha sido presentado a fojas 79 el plano de prevención contra incendios y ha manifestado que el único plano otorgado por la Municipalidad competente (Municipalidad de Villa Elisa) es la de prevención contra incendios.

Al respecto ésta Sub UOC, ha procedido a solicitar una aclaración mediante Nota DByS N° 136 / 23 con mesa de entrada Nº 2315/2023 a la Municipalidad de Villa Elisa con referencia a lo manifestado por el oferente.

La Municipalidad de Villa Elisa ha respondido la consulta mediante Nota I.M. Nº 370 / 2023 de fecha 13/7/2023 en el que informan que conforme a lo establecido en la Ordenanza 10/2009 en su TÌTULO 1 DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PLANOS MUNICIPALES, Art. Nº 148 El expediente debe de tramitarse obedeciendo las sgtes normas: 148.1 a los juegos de planos técnicos presentados a la Municipalidad para la construcción, ampliación o reforma de edificaciones, deben de acompañarse tres juegos de planos conteniendo el detalle de las medidas de seguridad contra incendios proyectados.

Párrafo siguiente aclaran que indefectiblemente para la aprobación de planos de prevención contra incendios deberán de ser presentados los planos de construcción, aprobadas previamente o a aprobarse "regularización"; o en su defecto plano de construcción que sean proyectos.

Conforme a lo manifestado por la Municipalidad de Villa Elisa queda demostrado que el Plano de Prevención contra Incendios no es el único plano que otorga dicho Municipio, tal como lo manifiesta el Consorcio SERMEC, por las consideraciones expuestas, **se procede a desestimar dicha oferta, ya que no cumple con el requisito establecido.** Se adjuntan Notas de solicitud y respuesta por parte de la Municipalidad de Villa Elisa.

ITEM N° 3 Cumple- Copia autenticada de planos de sistema de prevención de incendios, debidamente homologados, según folios 78 al 81 de la nota de respuesta.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyG Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

ITEM N° 4 Cumple-Declaración Jurada de contar con equipamientos y herramientas solicitadas, según folios 82 AL 86 de la nota de respuesta.

ITEM N° 5 Cumple- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido, según folios 94 al 104 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6 Cumple-, Servicio de Guardia, sistema de seguridad y sistema contra incendios, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato en caso de ser terce rizado, según folios 105 al 111 de la nota de respuesta.

ITEM N° 7 Cumple- Servicio de Grúa, según folios 112 al 114 de la nota de respuesta.

ITEM N° 8 Cumple-, Copia de Planilla de pagos al IPS, según folios 115 al 126 de la nota de respuesta.

RIEDER Y CIA SACI:

ITEM N° 1 Cumple- Dotación de Recursos Humanos: Copias de Certificados y/o diplomas del personal solicitado, según folios 180 al 184 de la oferta presentada.

ITEM N° 2 Cumple- Plano aprobado por la Municipalidad, según folios 174 al 179 de la oferta presentada.

Para el Item 3 se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 305 / 2023, la firma Rieder y CIA S.A.C.I.** cumple en remitir la documentación solicitada **mediante MEU N° 27575 / 2023,** que se detalla a continuación:

Ésta Convocante procede a solicitar nuevamente a la firma RIEDER Y CIA SACI según Nota CEO N° 305 /2023 Copia autenticada de planos de sistema de prevención de incendios, debidamente homologados,

ITEM N° 3 Cumple- Copia autenticada de planos de sistema de prevención de incendios, debidamente homologados, según folio 04 de la oferta presentada conforme a MEU N° 29371/23.

ITEM N° 4 Cumple-Declaración Jurada de contar con equipamientos y herramientas solicitadas, según folio 157 de la oferta presentada

ITEM N° 5 Cumple- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido, según folios 163 al 164 de la oferta presentada

ITEM N° 6 Cumple-, Servicio de Guardia, sistema de seguridad y sistema contra incendios, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

personal dependiente) o copia de contrato en caso de ser tercerizado, según folio 160 de la oferta presentada.

ITEM N° 7 Cumple- Servicio de Grúa, según folios 158 al 159 de la oferta presentada.

Para el Item 8 se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de documentos formales mediante **Nota CEO N° 288 / 2023, la firma Rieder y CIA S.A.C.I.** cumple en remitir la documentación solicitada **mediante MEU N° 27575 / 2023,** que se detalla a continuación:

ITEM N° 8 Cumple-, Copia de Planilla de pagos al IPS, según folios 9 al 22 de la nota de respuesta.

6.) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"**

Se procedió a realizar el análisis de precios por cada empresa, a lo que se constató que las empresas **GILCO PAR S.R.L, AUTOMOTIVE S.A, CONSORCIO SERMEC** , cuentan con variación en cuanto a sus precios ofertados en la mayoría de sus ítems todos por debajo del precio referencial, por lo que se procedió a solicitar el debido desglose por nota.

GILCOPAR S.R.L

Se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, solicitud de desglose de precios de los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 respectivamente **Nota CEO N° 287/2023, La Empresa Gilcopar SRL** cumple en remitir lo solicitado **mediante MEU N° 27584/2023**

Así mismo Ésta Convocante procede a solicitar nuevamente a la firma **GILCOPAR SRL** el desglose y sus justificaciones correspondientes de los lotes 1, 3, y 13 según **Nota CEO N° 364 / 2023**. La Empresa Gilcopar SRL cumple en remitir lo solicitado **mediante MEU N° 32558 / 2023,** Ambas notas presentaron las justificaciones correspondientes que se detallan a continuación:

Conforme a las justificaciones presentada por la firma Gilcopar SRL, manifiestan que la composición de precios se encuentra garantizada por las pólizas y garantías extendidas a favor de la convocante, también mencionan que cuentan con un plantel de profesionales estables, maquinarias propias para evitar la tercerización de los servicios y que cuentan con stock de repuestos e insumos que favorecen a la sostenibilidad de los precios ofertados.

Así también se visualiza en las planillas presentadas que en los precios ofertados se encuentran contemplados los repuestos e insumos, impuestos y cargas sociales, utilidad de

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

la empresa y los equipamientos e infraestructura. Teniendo en cuenta todo lo expuesto en la justificación y realizado el análisis final se constata que los precios ofertados se enmarcan dentro de las normativas vigentes como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ésta Sub UOC considera **ACEPTABLE** el desglose presentado por la firma GILCOPAR SRL, por lo que se prosigue con la evaluación del oferente.

Para las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y Consorcio SERMEC ya no se procedió a analizar los precios ofertados ya que dichas ofertas no han cumplido con los requerimientos de capacidad técnica.

RIEDER Y CIA SACI:

Para la firma citada se informa que no se procedió a solicitar desglose de precios debido a que la oferta presentada se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

7.) MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Al respecto se informa que se procedió a verificar en la Página VUE del MIC, y se constata que las empresas registradas para el llamado de referencia, son las sgtes:

VUE

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	150781	419920	844549	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2023 15:54:38	800339126	RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	150777	419920	844754	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2023 15:50:09	800530365	TALLER INTEGRAL S.A.
Servicio	150774	419920	844515	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2023 15:44:56	801082056	CONSORCIO SERMEC
Servicio	143369	419920	808702	VerCertificado	Autorizado,	02/11/2022 13:07:58	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Servicio	143363	419920	808960	VerCertificado	Autorizado,	02/11/2022 13:04:31	800092406	GILCO PAR SRL

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Como se puede observar en el cuadro anterior todas las Empresas se encuentran inscriptas para el presente llamado.

8) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto Nº 2992/2019 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

GILCOPAR SRL

Mediante **Nota CEO N° 287/2023**, se ha solicitado las sgtes documentaciones:

1.- Copia de Constancia de RUC emitida por la SET donde se verifique la actividad económica relacionada con el objeto del llamado

2.- Copia del Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

3.- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos de Mantenimiento y Reparación de vehículos ejecutados y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) de empresas públicas como privadas. Se deberá presentar como mínimo un contrato por cada año a fin de demostrar la experiencia. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

4.- Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) / y o SEAM para operar como Taller Mecánico vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE

5.- Dotación de Recursos Humanos.

6.- Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentre asentado el taller.

7.- El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente

8.- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con los equipamientos y herramientas solicitadas. Para los equipos especializados (Tornos, bancos y probador de picos inyectores) en caso de ser tercerizado, deberá presentar contrato de tercerización y documentos que lo habilitan, patente al día, licencia comercial, certificado de cumplimiento con el seguro social IPS del personal tercerizado

9.- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido.

10.- Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente y Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar)

11. Presentar copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.

12.- Copia de Planilla de pagos

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

13.- Desglose de precios de los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 14 con sus respectivas justificaciones.

La Empresa GILCOPAR SRL, cumple en remitir las documentaciones solicitadas a través del MEU N° 27584/23.

Mediante **Nota CEO N° 364 /2023**, se ha solicitado las sgtes documentaciones:

1.- Desglose de precios de los lotes 1, 3 y 13 con sus respectivas justificaciones.

La Empresa GILCOPAR SRL, cumple en remitir las documentaciones solicitadas a través del MEU N° 32558 /23.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Mediante **Nota CEO N° 289/2023**, se ha solicitado las sgtes documentaciones:

1.- Copia de Constancia de RUC emitida por la SET donde se verifique la actividad económica relacionada con el objeto del llamado.

2.- Copia del Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3.- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos de Mantenimiento y Reparación de vehículos ejecutados y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) de empresas públicas como privadas. Se deberá presentar como mínimo un contrato por cada año a fin de demostrar la experiencia. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

4.- Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) / y o SEAM para operar como Taller Mecánico vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE.

5.- Dotación de Recursos Humanos.

6.- Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentre asentado el taller.

7.- El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.

8.- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con los equipamientos y herramientas solicitadas. Para los equipos especializados (Tornos, bancos y probador de picos inyectores) en caso de ser tercerizado, deberá presentar contrato de tercerización

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

DBy GP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

y documentos que lo habilitan, patente al día, licencia comercial, certificado de cumplimiento con el seguro social IPS del personal tercerizado.

9.- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido.

10.- Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente y Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar).

11. Presentar copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.

12.- Copia de Planilla de pagos.

13.- Desglose de precios de los lotes 2, 4, 5, 6, 7,8, 9,10, 11, 12,14 con sus respectivas justificaciones.

La Empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, cumple en remitir las documentaciones solicitadas a través del MEU N° 27598/23.

CONSORCIO SERMEC:

Mediante **Nota CEO N° 290/2023**, se ha solicitado las sgtes documentaciones:

1.- Copia de Constancia de RUC emitida por la SET donde se verifique la actividad económica relacionada con el objeto del llamado.

2.- Copia del Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3.- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos de Mantenimiento y Reparación de vehículos ejecutados y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) de empresas públicas como privadas. Se deberá presentar como mínimo un contrato por cada año a fin de demostrar la experiencia. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

4.- Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) / y o SEAM para operar como Taller Mecánico vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE.

5.- Dotación de Recursos Humanos.

6.- Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentre asentado el taller.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

7.- El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.

8.- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con los equipamientos y herramientas solicitadas. Para los equipos especializados (Tornos, bancos y probador de picos inyectores) en caso de ser tercerizado, deberá presentar contrato de tercerización y documentos que lo habilitan, patente al día, licencia comercial, certificado de cumplimiento con el seguro social IPS del personal tercerizado.

9.- Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido.

10.- Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente y Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar).

11. Presentar copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.

12.- Copia de Planilla de pagos

13.- Desglose de precios de los lotes 5, 7, 8, 12 con sus respectivas justificaciones.

La Empresa CONSORCIO SERMEC, cumple en remitir las documentaciones solicitadas a través del MEU N° 27634 / 23.

Al mismo tiempo se informa que la convocante ha procedido a una solicitud de aclaración adicional sobre documentaciones solicitadas mediante **Nota CEO N° 297/2023**, se ha solicitado las sgtes aclaraciones:

1- Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) / y o SEAM para operar como Taller Mecánico vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE (Taller Río de la Plata).

2.- DOTACION DE RECURSOS HUMANOS: copias de certificados y/o diplomas de los siguientes personales:

- 2 (Dos) Técnicos en inyección electrónica Diesel.

3.- Plano aprobado por la Municipalidad donde se encuentre asentado el taller. (Taller Río de la Plata).

La Empresa CONSORCIO SERMEC, remite una contestación cumpliendo con el personal requerido pero no así con el plano de infraestructura a través del MEU N° 28689/ 23.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. P. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

RIEDER Y CIA SACI:

Mediante **Nota CEO N° 288/2023**, se ha solicitado las sgtes documentaciones:

1.- Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) /y o SEAM para operar como Taller Mecánico vigente al inicio de la etapa competitiva de la SBE.
2.- Copia de Planilla de pagos al IPS, de los meses abril y mayo.

La Empresa RIEDER Y CIA S.A.C.I., cumple en remitir las documentaciones solicitadas a través del MEU N° 27575 / 23.

Al mismo tiempo se informa que la convocante ha procedido a una solicitud de aclaración adicional sobre documentaciones solicitadas mediante **Nota CEO N° 305/2023**, se ha solicitado las sgtes aclaraciones:

1- Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente

La Empresa RIEDER Y CIA S.A.C.I., cumple en remitir las documentaciones solicitadas a través del MEU N° 29371 / 23.

9.) CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones realizadas durante esta evaluación, ésta Sub UOC expone el siguiente cuadro preliminar, en base a lo establecido en la Ley 2051 Artículo 63 Método de evaluación, que en su apartado 3 establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato" y en su apartado 4: "Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación". 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.", por lo que es nuestra recomendación adjudicar a las ofertas más bajas conforme a los sgtes detalles distribuidos por lotes:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA FORD- RANGER AÑO: 2005/2006/2007/2011/2016

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**200.000.000**

Monto Máximo	**2.000.000.000**
Monto Mínimo	**1.000.000.000**

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MITSUBISHI L- 200- AÑO:

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**30.000.000**

Monto Máximo	**1.500.000.000**
Monto Mínimo	**750.000.000**

LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET CORSA AÑO: 2005

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**65.000.000**

Monto Máximo	**50.000.000**
Monto Mínimo	**25.000.000**

LOTE 4 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA HILUX- 1.996/1998

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**73.000.000**

Monto Máximo	**300.000.000**
Monto Mínimo	**150.000.000**

LOTE 5 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN AX AÑO 2.000/2.001

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**77.000.000**

Monto Máximo	**300.000.000**
Monto Mínimo	**150.000.000**

LOTE 6 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA KIA SORENTO AÑO 2.004

EMPRESA	**Experiencia**	**Capacidad técnica:**	**MONTO OFERTADO (IVA Incluido)**
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**87.000.000**

Monto Máximo	**200.000.000**
Monto Mínimo	**100.000.000**

LOTE 7 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN PATROL -AÑO 2.000/2.002/2005/2.006

EMPRESA	**Experiencia**	**Capacidad técnica:**	**MONTO OFERTADO (IVA Incluido)**
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**109.000.000**

Monto Máximo	**1.500.000.000**
Monto Mínimo	**750.000.000**

LOTE 8 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER AÑO- 2006/2010/2012

EMPRESA	**Experiencia**	**Capacidad técnica:**	**MONTO OFERTADO (IVA Incluido)**
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**160.000.000**

Monto Máximo	**1.800.000.000**
Monto Mínimo	**900.000.000**

LOTE 9 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA RENAULT FLUENCE -2012

EMPRESA	**Experiencia**	**Capacidad técnica:**	**MONTO OFERTADO (IVA Incluido)**
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**50.000.000**

Monto Máximo	**50.000.000**
Monto Mínimo	**25.000.000**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

LOTE 10 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA FURGON M. BENZ SPRINTER AÑO: 2.006/2.010

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**136.000.000**

Monto Máximo	**200.000.000**
Monto Mínimo	**100.000.000**

LOTE 11 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FOTON TUNLAND-2016

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**187.000.000**

Monto Máximo	**350.000.000**
Monto Mínimo	**175.000.000**

LOTE 12 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA ISUZU D-MAX

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**119.000.000**

Monto Máximo	**2.000.000.000**
Monto Mínimo	**1.000.000.000**

LOTE 13 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA HYUNDAI

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**123.000.000**

Monto Máximo	**1.400.000.000**
Monto Mínimo	**700.000.000**

LOTE 14 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA CHEVROLET S10

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
GILCOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	**110.000.000**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Monto Máximo	**350.000.000**
Monto Mínimo	**175.000.000**

Se adjunta:

- Anexo A; Cuadro de precios
- Anexo B; Volumen de Ventas – Nivel de facturación
- Anexo C; Análisis de precios ofertados
- Acta de recepción y Apertura de Sobres

Respetuosamente

MGyCP. Jorge Cabello
Jefe de Dpto. De Adquisiciones

Sr. Edgar Darío Morán,
Director
Dirección de Bienes y Suministros